pa los p
Gentes cil

Que las cartas originales de sonfrui, y juyzio omenaje del Rey e de la
Reyna nro Señores dellos previllegios y usos y buenas costumbres de la
dicha abdad

Que el apeamiento del termino de Fortuna Ganeb son abtondad de
pez

juyzio d
los termis

Por cual mandado dmos asendo el juyzio en esto ajdo entregue al
dicho alcd de atmis Regidor e jurado e mensajero dela dicho abdad los
dichos yacens originales escritura sus dichos e Registro de un sonoa
mto de sonio los Registro dmos y haga juramto y juyzio omenaje de
los guardar quito y pedrex a todo su leal poder

pirano
abona

Que el dicho ayuntamto pasado fue de villa la dicha y mamos de
las tierras y abona dela to fin trado el juyzio y esta abdad trata
sobre los termis con la villa de molina y dro y altrezejo ala dicha
Señoria un volumen de escritura que trata dela abona dela dicha to

Sostituyo
pa
manuel de
atmis

Que el dicho alcd de atmis Regidor y jurado Andres dela dicho abdad en abscen
cia del yo fr Gilm Regidor su sostituto sostituyo e sostituyo en
su lugar al dicho manuel de atmis Regidor dela dicha abdad fin
al cual se le dio poder de yo fr Gilm Regidor duro viro tal Regidor
suficiente segun dicho es y tiene e fallenos de

to dicho mono e Rodrigo de juyzio vecino de ymuzellas vecino dela dicha
abdad de Murcia

memorial

Que los dichos Señores consejo y Cabildo dicho alcd de atmis Regidor e jurado
Andres dela dicho abdad estan clesus su mensajero y por dicho dicho